

Buenos Aires, 10 JUN 2011

NOTA N° 2298

---

Señor Administrador de la  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Dr. Ricardo D. Echegaray  
Hipólito Yrigoyen N° 370 – 1° piso  
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ref.: Resolución General AFIP N° 3077 – Vencimiento para presentar memoria, estados contables e informe de auditoría – Solicitud de prórroga**

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador a los efectos de requerir una prórroga – no inferior a los 30 días - de la fecha de vencimiento dispuesta por el artículo 6º, 2º párrafo, de la Resolución General N° 3077, aplicable para la presentación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor por los ejercicios cerrados el 31/12/2010.

Motiva dicha solicitud los numerosos inconvenientes técnicos (error tipo 20, entre otros) que se han presentado tanto a los contribuyentes como a nuestros Profesionales en Ciencias Económicas, al momento de intentar remitir dicha información por transferencia electrónica de datos a través del servicio “Transferencia electrónica de estados contables”.

Considerando que lo comentado en el párrafo anterior atenta contra el cumplimiento en tiempo y forma de dicha obligación y que extender la fecha de vencimiento no afecta la recaudación impositiva, al tratarse de un deber formal, quedamos a la espera de una respuesta favorable a lo requerido, aprovechando la oportunidad para saludarlo atte.